

INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2025

NOMBRE DE LA INSTANCIA:

Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Cultura, Recreación y Deporte

**NÚMERO Y FECHA DEL
REGLAMENTO INTERNO:**

Acuerdo 01 de 25 de septiembre de 2025
(orfeo 20251100521343)

NORMAS:

Decreto 479 de 27 de diciembre de 2024 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica”.

Artículo 11. Comités Intersectoriales de Coordinación Jurídica.

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	Jefe Oficina Jurídica	P	27/03	10/07	15/08 20/08	25/09	27/11	5
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	Jefe Oficina Jurídica	I	27/03	10/07	15/08 20/08	25/09	27/11	5
9. Cultura, Recreación y Deporte	Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB	Jefe Oficina Jurídica y de Contratación	I	27/03	10/07	15/08 20/08	25/09	27/11	5
9. Cultura, Recreación y Deporte	Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA	Jefe Oficina Jurídica	I	27/03	10/07	15/08 20/08	25/09	27/11	5
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Patrimonio	Jefe Oficina Jurídica	I	27/03	10/07	15/08 20/08	25/09	27/11	5

	Cultural – IDPC								
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	Subdirectora Jurídica	I	27/03	10/07	15/08 20/08	25/09	27/11	5
9. Cultura, Recreación y Deporte	Canal Capital	Jefe Oficina Jurídica	I	27/03	10/07	15/08 20/08	25/09	27/11	5
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	Profesional Especializado Oficina Jurídica	S	27/03	10/07	15/08 20/08	25/09	27/11	5
15. Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Director/a Distrital de Política Jurídica	IP	27/03	10/07	15/08 20/08	-	-	3
15. Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Profesional Especializado Dirección Distrital de Política Jurídica	O	27/03					1
15. Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Profesional Especializado Dirección Distrital de Política Jurídica	O			15/08 20/08			1
15. Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Profesional Especializado DDDAN	O	27/03	10/07				2
15. Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Profesional Especializado	O	27/03	10/07		25/09		3
9. Cultura, Recreación y Deporte	Orquesta Filarmónica de Bogotá OFB	Profesional Contratista Oficina Jurídica y de Contratación	O	27/03	10/07		25/09		3
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes –	Abogado contratista Subdirección	O	27/03	10/07				2

	IDARTES	Jurídica							
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	Profesional contratista Oficina Jurídica	O	27/03		15/08 20/08	-	27/11	3
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	Profesional contratista Oficina Jurídica	O	27/03		15/08 20/08	-	27/11	3
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	Profesional Especializado	O		10/07	15/08 20/08	25/09		3
9. Cultura, Recreación y Deporte	Canal Capital	Profesional Oficina Jurídica	O		10/07		25/09		2
9. Cultura, Recreación y Deporte	Canal Capital	Profesional Oficina Jurídica	O		10/07				1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	Subdirector a de las Artes	O			15/08 20/08			1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	Líder de Fomento	O			15/08 20/08			1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	Profesional del programa es más cultura local.	O			15/08 20/08			1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	Profesional de la Subdirección de las Artes	O			15/08 20/08			1
9. Cultura,	Secretaría	Director de	O			15/08			1

Recreación y Deporte	Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	Fomento				20/08			
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	Profesional contratista Dirección de Fomento	O			15/08 20/08			1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	Profesional contratista Dirección de Fomento	O			15/08 20/08			1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	Abogado contratista Oficina Jurídica	O			15/08 20/08	25/09		2
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	Profesional contratista Oficina Jurídica	O				25/09	27/11	2
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	Abogado contratista Oficina Jurídica	O				25/09	27/11	2
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	Profesional contratista Oficina Jurídica	O				25/09		1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	Abogado contratista Dirección de Arte,	O					27/11	1

	Deporte – SCRD	Cultura y Patrimonio							
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	Profesional Especializa do Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio	O					27/11	1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA	Profesional Especializa do Oficina Jurídica	O					27/11	1

SESIONES ORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES
ORDINARIAS PROGRAMADAS:

4/4

SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS:

1/1

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la
Secretaría Técnica:
Numeral 9.3 enlace de transparencia.
[https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-
acceso-informacion-publica/informacion-especifica/instancias-
de-coordinacion](https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/informacion-especifica/instancias-de-coordinacion)

Normas de creación: Sí ☒ No ☐

Reglamento interno: Sí ☒ No ☐

Actas con sus anexos: Sí ☒ No ☐

Informe de gestión: Sí ☒ No ☐

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí/No
Determinar los asuntos jurídicos de impacto para el sector	27/03	10/07	15/08 20/08	25/09	27/11	Si
Analizar y decidir lineamientos respecto de asuntos que tengan alto impacto en el Sector Cultura, Recreación y Deporte.	27/03	10/07	NA	25/09	27/11	Si
Informar a las entidades que hacen parte del Sector Cultura, Recreación y Deporte las decisiones adoptadas por el Comité Jurídico Distrital, a través del presidente del Comité	27/03	10/07	NA	25/09	27/11	Si
Aplicar las políticas y lineamientos que, en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro, se dicten para el Distrito Capital.	27/03	10/07	NA	25/09	27/11	Si
Presentar informes periódicos de la aplicabilidad y cumplimiento de las políticas y lineamientos jurídicos, impartidos por el Comité Jurídico Distrital, por el Comité de Apoyo a la Contratación y/o por la Secretaría Jurídica Distrital	27/03	10/07	NA	25/09	27/11	Si
Analizar los temas de impacto jurídico del Sector Cultura, Recreación y Deporte y unificar una posición para ser presentados y discutidos en el Comité Jurídico Distrital, de ser el caso.	NA	NA	NA	NA	NA	No

* El reglamento fue actualizado en la sesión del 25 de septiembre de 2025.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	El Plan de acción fue aprobado en la primera sesión del 27 de marzo de 2025., se realizó un ajuste en la fecha de la segunda sesión, inicialmente programada para el 27 de junio y llevada a cabo el 10 de julio de 2025. Se programó y realizó la primera sesión extraordinaria para abordar temas relacionados con el Programa Distrital de Estimulos. Llevadas a cabo el día 15 de agosto, suspendida y reiniciada el 20 de agosto de 2025. Producto de la cuál se programó mesa de trabajo realizada los días 23 y 30 de septiembre de 2025. En donde se concluyó no modificar el documento inicialmente propuesto a aprobación.
---	--

	Se realizaron la tercera y cuarta sesiones ordinarias el 25 de septiembre de 2025 y el 27 de noviembre de 2025. Se dio cumplimiento a lo programado en el plan y se realizó una sesión extraordinaria Se revisa y actualiza para seguimiento segundo semestre. Con el presente informe se rinde el informe anual.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	Teniendo en cuenta lo señalado en el punto anterior sobre las funciones generales de esta instancia, y con base en las actas: No. 1 – Primera sesión ordinaria - orfeo 20251100174603 No. 2 – Segunda sesión ordinaria – orfeo 20251100372133 No. 3 – Tercera sesión - <i>Primera extraordinaria</i> - orfeo 20251100477983 No. 4 – Cuarta sesión - Tercera ordinaria - 20251100571813 No. 5 – Quinta sesión – Cuarta ordinaria – orfeo 20251100739743 Se abordaron los siguientes puntos: Determinar los asuntos jurídicos de impacto para el sector. Se determinaron con asuntos jurídicos de impacto el desarrolló el proceso de consolidación del proyecto de “Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte”. En donde se realizó el proceso de construcción de acuerdo con los lineamientos dados por la Secretaría Jurídica Distrital, atendiendo las observaciones, tanto en el proyecto de exposición de motivos, el inventario normativo, los formatos de depuración normativa, la construcción de las fichas y el proyecto de decreto. Estos documentos se elaboraron teniendo en cuenta además las mesas de trabajo adelantadas con los equipos técnicos, jurídicos de la totalidad de las entidades del sector: con quienes se realizaron los análisis de vigencia de los 66 decretos que serán compilados y en consecuencia derogados en el proyecto DUS, así como los que de manera expresa se derogarán por pérdida de vigencia. (34 disposiciones) Se acompañó la implementación del Modelo Gestión Jurídica Anticorrupción, en el sector cultura, recreación y deporte, en donde se establecieron lineamientos para la adopción de acciones que permitan cumplir con las seis fases del modelo, de acuerdo con las directrices de la Secretaría Jurídica Distrital. Se socializaron los lineamientos del Manual de Técnica Normativa, la aplicación del Ciclo de Gobernanza regulatoria y el seguimiento permanente a la Agenda Regulatoria Sectorial. Se atendieron las solicitudes de información requeridas por la cabeza de sector, sobre los diferentes temas de impacto. (Enlaces para el desarrollo de los procedimientos asociados al

Proceso Gestión Jurídica, especialmente, referidos a asuntos contractuales, de prevención del daño antijurídico, así como para trámite de proyectos regulatorios, emisión de conceptos relacionados con los Acuerdos del Concejo, Proyectos Ley, los actos propios de las juntas o consejos directivos, entre otros)

Igualmente, se sometió a consideración algunas propuestas de modificación del documento de Condiciones del Programa Distrital de Estímulos PDE, propuestas que fueron retiradas en atención al análisis de viabilidad técnica, jurídica y de conveniencia, dada la fecha y el avance de las convocatorias.

Analizar y decidir lineamientos respecto de asuntos que tengan alto impacto en el Sector Cultura, Recreación y Deporte.

Se evidencia que efectivamente se informó trimestralmente, los análisis, decisiones y lineamientos dados por parte de la Secretaría Jurídica Distrital así como por parte del Secretario de Despacho, para garantizar la unidad de criterios y el desarrollo de los temas de impacto normativo priorizados para la vigencia.

Entre los que se resalta el cumplimiento de:

- El cronograma para la expedición del Decreto Único Sectorial – DUS. teniendo en cuenta que el artículo 210 del Acuerdo Distrital 927 de 2024, “*Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 ‘Bogotá Camina Segura’*” señaló que la Secretaría Jurídica Distrital orientaría su actividad misional: “*En virtud de lo previsto en el Acuerdo Distrital 638 de 2016 y con el objeto de materializar los principios de eficiencia, eficacia, seguridad jurídica, transparencia y moralidad pública mediante el ejercicio unificado y coherente de la defensa de los intereses distritales, la recuperación del patrimonio público, la prevención del daño antijurídico y la lucha contra la corrupción administrativa, la acción jurídica distrital en todos sus órdenes se encuentra bajo la coordinación de la Secretaría Jurídica Distrital.*”

El citado Acuerdo incorporó la meta sectorial 360, en el objetivo estratégico “*Bogotá confía en su gobierno*”, -Programa 5.33 Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable-, que prevé “*Elaborar 15 decretos reglamentarios uno para cada sector de la administración distrital como parte de una estrategia de mejora normativa en la ciudad*”

- La agenda regulatoria, y la aplicación de los lineamientos de la Directiva 04 de 2024, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, especialmente lo referido a la campaña “*De tu voz a la norma, participa hoy e impacta en el mañana*”, que implicó una

	estrategia de trabajo conjunto con los jefes de comunicaciones del sector, para el desarrollo de las campañas de participación ciudadana, en LegalBog. En la aplicación de la Directiva 02 de 2025¹ y Circular 044 de 2025 mediante la cual se establecen los Lineamientos para la Planificación, Implementación y Seguimiento de la Agenda Regulatoria. Informar a las entidades que hacen parte del Sector Cultura, Recreación y Deporte las decisiones adoptadas por el Comité Jurídico Distrital, a través del presidente del Comité. Se ha dado cumplimiento a la totalidad de los lineamientos dados por la Secretaría Jurídica Distrital para los diferentes componentes del Modelo Gestión Jurídica y el Decreto Distrital 479 de 2024 Aplicar las políticas y lineamientos que, en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro, se dicten para el Distrito Capital. Se socializan los documentos que contienen las políticas o los lineamientos , entre los que se encuentran: Informativo Política de Gobernanza No. 1.² Directiva 01 del 3 de junio de 2025. Lineamientos para cumplir con la obligación de publicar los documentos contractuales en el Sistema Electrónico de Compra Publica - SECOP II Circular Conjunta 02 de 3 de julio de 2025. Lineamientos para prevenir la configuración del contrato realidad y fortalecer la formalización del empleo público en el Distrito Capital. Circular 025 de 9 de julio de 2025 - Primer Reporte De Plan Anual De Acción Para La Recuperación De Patrimonio Público 2025. Guía Sobre el Uso del Sistema Internacional de Unidades SI. En donde se informa que el Instituto Nacional de Metrología de Colombia elaboró la Guía sobre el uso del sistema internacional de unidades SI, con esta Guía “<i>se busca fortalecer la claridad normativa, la equidad en las relaciones de consumo, la justicia en las acciones del regulador frente al regulado, y el rigor técnico en la formulación de disposiciones públicas. Su adopción contribuirá a la protección de los derechos de los ciudadanos y al fortalecimiento de la</i>
--	---

¹ <https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=181188&dt=S>

² <https://drive.google.com/file/d/1Q54Ly3H7nWXX4s3PZ5HdsOugIh4tf2pR/view>

competitividad nacional, en sintonía con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo”

Igualmente se imparten instrucciones como la referida al diligenciamiento de la información de la Política de Mejora Normativa en el FURAG, igual que en los 2 años anteriores, se diligencia por la SJD y lo remiten a la Secretaría General, lo cual será informado oportunamente, o mediante la expedición de circulares, tales los lineamientos a seguir en cumplimiento de la Ley de Garantías, dada la proximidad del proceso electoral.

Así como los enlaces de consulta de la Directiva 2³ de 2025 sobre Agenda Regulatoria 2, resaltando la importancia de atender las fechas establecidas en la Agenda Regulatoria.

Igualmente, en el marco de la política de gobernanza regulatoria, se informa sobre proyectos normativos que tienen incidencia distrital para observaciones en el portal LegalBog Participa como el caso del proyecto de decreto “Por medio del cual se modifica el artículo 80 y se adiciona el artículo 80.1. al Decreto Único Distrital 479 de 2024 del Sector Gestión Jurídica.” que además adopta el Manual de técnica normativa que con posterioridad deberá ser aplicado por todas las entidades y organismos de la Administración Distrital para el diseño de los actos administrativos de firma del/la Alcalde/sa Mayor y de los/as representantes legales de las entidades de los sectores central y descentralizado del Distrito Capital.

En la tercera sesión ordinaria se puntualizaron los siguientes aspectos:

Circular 60 del 27 de diciembre del 2024 de la Secretaría Jurídica Distrital
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=171157>

Frente a la prevención de los contratos realidad se reiteraron cuatro premisas fundamentales:

(i) No debe existir subordinación o dependencia de los contratistas. Debe haber una relación de coordinación de actividades, entre la entidad contratante y el contratista.

(ii) El contratista debe ejecutar obligaciones con plena autonomía, no se le deben imponer cargas de exclusividad, por cuanto este tipo de contratos claramente no generan una relación laboral. En ese contexto es muy importante el papel de la supervisión contractual. Claramente debe basarse única y exclusivamente en las condiciones que se señalan en los contratos y, por supuesto, en todo momento permitir la independencia en el desarrollo de la actividad que se contrató. Siempre se va a necesitar que el contratista documente y presente los soportes de cómo ejecuta sus actividades, cómo relaciona los productos y cómo efectivamente le está cumpliendo a la respectiva entidad.

(iii) Adicionalmente, se deben evitar todos los actos que puedan ser entendidos como subordinación, como dependencia. Por supuesto, de ninguna forma impide que se realice el debido seguimiento a las obligaciones contractuales, para eso lo que se recomienda, es que

³<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=181188>

	tengan unas herramientas e instrumentos de seguimiento, tanto los supervisores como los apoyos a la supervisión, que permitan de esa manera hacer un control adecuado a la contratación de las personas naturales. (iv) Finalmente, recomendó tener mucho cuidado con el tema de que se asignen puestos de trabajo a los contratistas, por la misma razón que se expuso. Cuando hace alusión a puesto de trabajo, aclara que no se refiere a los espacios de coworking que sí pueden existir en las dependencias, pero se refiere claramente a la entrega de equipos y a la asignación de inventarios. A portas de empezar con un tema de ley de garantías en el mes de enero, que el actuar de las oficinas jurídicas es absolutamente necesario para el cumplimiento de los lineamientos y directrices distritales, así como de la sentencia de unificación 2013-01143 de 2021 del Consejo de Estado⁴, que claramente dejó muy al detalle cuáles eran las circunstancias que no se podían configurar en las relaciones contractuales por prestación de servicios y apoyo a la gestión, porque configurarían contratos realidades. Se remitió la Circular 037 de 2025⁵ expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, específicamente con recomendaciones para la suscripción de convenios interadministrativos en el Distrito Capital, y se explicó el alcance. Manual de Técnica Normativa adoptado por el Decreto Distrital 582 de 2025.enlace: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=191549 https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/admin_norma_doc.jsp?i=191549 Presentar informes periódicos de la aplicabilidad y cumplimiento de las políticas y lineamientos jurídicos, impartidos por el Comité Jurídico Distrital, por el Comité de Apoyo a la Contratación y/o por la Secretaría Jurídica Distrital. Se reitera la importancia de la implementación de los lineamientos vistos en el punto anterior, en donde la Secretaría Jurídica Distrital, hace el acompañamiento y seguimiento correspondiente a cada componente temático. Se presentó el informe de la implementación del Modelo Gestión Jurídica Anticorrupción. Analizar los temas de impacto jurídico del Sector Cultura, Recreación y Deporte y unificar una posición para ser presentados y discutidos en el Comité Jurídico Distrital, de ser el caso. Durante la actual vigencia no se han evidenciaron temas de impacto sectorial que requieran trámite de unificación de posición, excepto el solicitado por la Secretaría Distrital de
--	--

⁴ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=172056>

⁵ <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=190686>

	Ambiente, frente a la vigencia artículo 2 del Decreto Distrital 511 de 2010 - Posibles conflictos entre lo dispuesto en los Decretos Distritales 072 de 2023 (artículo 25) y 315 de 2024 (artículo 12), referido a responsabilidades de la Secretaría Distrital de Ambiente.
--	--

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
27/03/2025		Plan de trabajo 2024 Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica Sector Cultura, Recreación y Deporte.	Se dio cumplimiento a lo programado y el documento se encuentra publicado en el numeral 9.3.
	Síntesis: Se adopta el Plan de trabajo con base en las reuniones que se programan para la vigencia, en el marco del reglamento interno.		

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
25/09/2025		Aprobación Actualización Reglamento Interno Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica Sector Cultura, Recreación y Deporte.	Se verifica la publicación en el enlace de transparencia.
	Síntesis: Se actualiza y adopta el reglamento interno.		

Firma de quien preside la instancia:

Sandra Margoth Vélez Abello
Jefe Oficina Jurídica

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Martha Reyes Castillo
Profesional Especializado Oficina Jurídica



SECRETARÍA DE
**CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE**


Radicado: **20251100743023**
Fecha: 12-12-2025

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Documento 20251100743023 firmado electrónicamente por:	
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 12-12-2025 11:18:44
Martha Reyes Castillo	Profesional Especializado Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 12-12-2025 09:51:11
 c21905ab1e24b45996fe30116c857148893dbb06ad900ac84d566bfd628708a7 Codigo de Verificación CV: 0f5f2	